



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 731244089001- 2020-00176-00.
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Eliecer Enrique Roca Arango

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 del Código General del Proceso, **INADMÍTASE** la presente demanda Ejecutiva instaurada por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., contra ELIECER ENRIQUE ROCA ARANGO, para que la parte demandante en el término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo, subsane lo siguiente:

REMITA el poder para la presente acción judicial, desde la dirección de correo electrónico para recibir notificaciones judiciales, inscrita por el poderdante en el registro mercantil. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3° artículo 5° del decreto 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA PAOLA VILLANUEVA CRUZ
JUEZ